



## Bases de Participación e Inscripción en la XXII Feria del destocaje "Galapastock 2024"

### INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir a la dinamización y fomento del comercio local en el municipio de Galapagar, la Concejalía de Comercio y Desarrollo Local ha decidido organizar, una vez más, la **XXII Feria del Destocaje**.

"Galapastock" se ha convertido en uno de los referentes más importantes para el impulso del comercio local, ya que es un gran escaparate de productos, servicios y grandes descuentos que permite la dinamización económica del municipio. Asimismo, los vecinos tendrán la oportunidad de adquirir productos de calidad a muy buenos precios, contribuyendo a la liberación del stock de los comercios para facilitar así la adquisición de nuevas existencias.

En este sentido, hay que destacar la colaboración de los comerciantes, así como de todas las asociaciones empresariales que integran nuestro municipio porque gracias a ellos, a su trabajo y a sus ideas, podemos entre todos hacer posible la realización de esta actividad.

Por todo lo anterior, entendemos que la presencia en esta Feria por parte de vecinos y comercios será todo un éxito. Las grandes ofertas que encontraremos y la asistencia del rico tejido empresarial galapagueño, resultan motivos más que suficientes para disfrutar de un bonito día de compras por Galapagar.

Hemos elaborado las siguientes bases con la finalidad de establecer unas normas que regulen la actividad, y sirvan como marco normativo y de convivencia para los participantes, esperando que con las mismas se consiga el óptimo desarrollo de la Feria.

### **BASES:**

#### **1. Información y solicitudes**

- La fecha elegida para la celebración de la presente edición es el sábado **día 13 de abril de 2024**.
- **El plazo de inscripción** para todos los participantes interesados será **desde el viernes 22 de marzo a las 00:00 h hasta el domingo 7 de abril a las 23:59 h**.
- **El horario** de la feria transcurre **desde las 10:00 h hasta las 20:00 h ininterrumpidamente**.
- **La solicitud de participación** en la presente feria se encuentra **en el Anexo I**, que deberá ser cumplimentada, firmada y presentada en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Galapagar. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Galapagar, que podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplieron en ediciones pasadas con las normas de participación y/o a su criterio no se ajusten al objeto de la feria.

#### **2. Lugar de entrega de la inscripción**

- En el caso de que el participante sea persona física: de forma presencial en el Ayuntamiento-Registro municipal:
  - ✓ De lunes a viernes de 08:30 h. a 14:00 horas.
  - ✓ Martes y jueves de 16:00 a 19:00 horas.
- A través de SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Galapagar ([www.galapagar.es](http://www.galapagar.es)) y acceso a través de CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en certificados electrónicos (incluyendo DNI-e), CI@ve PIN 24H y CI@ve permanente.



- Así mismo, los interesados podrán presentar su solicitud:
  - b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
  - c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
  - d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
  - e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Por último, tanto las presentes bases como el Anexo I de solicitud estarán a disposición de los comercios interesados en la web del Ayuntamiento de Galapagar (<https://galapagar.es>), en la Concejalía de Comercio y en el mostrador de información en el Registro Municipal.

Para más información pueden dirigirse a la Concejalía de Comercio, cuya oficina está situada en Plaza de la Constitución nº 9, edificio "La Posada" 28260, Galapagar (Madrid) o a través del teléfono 91 858 78 00 Ext. 182.

### 3. Normas de participación

**Primera.** - Para la presente actividad el participante deberá formalizar su solicitud cumplimentando correctamente el Anexo I. Una vez recibido y registrado el impreso, será el Ayuntamiento quien, siempre que no concurra una causa de exclusión, autorizará la colocación del stand en la feria. Sin autorización no se podrá participar en la actividad.

**Segunda.** - La presente feria contará con stands de 3x3 metros. El Ayuntamiento de Galapagar proporcionará por sorteo aquellos de los que disponga. En el caso de que un participante no fuera agraciado con un stand, deberá gestionarlo por sí mismo, teniendo presente que la utilización de éste es obligatoria. Aquellos que tengan stand suministrado por el Consistorio deberán respetar las condiciones de montaje, uso y disfrute. El stand será devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado.

**Tercera.** - **El viernes 12 de abril de 2024, se comunicará la adjudicación de stands** y su localización en la feria. Los stands proporcionados por el Ayuntamiento contarán con la colaboración de personal de mantenimiento urbano del Ayuntamiento de Galapagar para su montaje y recogida.

**Cuarta.** - En el día de celebración de la feria, en el periodo comprendido entre las 08:30 y las 09:45 horas, los participantes deberán tener montado, preparado y despejado el stand, así como sus partes aledañas. El incumplimiento de esta norma supondrá el incumplimiento de las bases.

**El participante que necesite acceder con coche a la Plaza de la Constitución para el montaje y desmontaje del stand deberá facilitar el número de matrícula del vehículo en el recuadro señalado al efecto en la solicitud.**

**Quinta.** - Comunicada la matrícula del vehículo necesario para las labores de carga y descarga de los productos que se pongan a la venta, el Ayuntamiento avisará a la Policía Municipal para que facilite el acceso a la Plaza durante el siguiente horario:

- **El montaje de los stands se realizará entre las 08:30 h y las 09:45 h**
- **El desmontaje de los stands se efectuará entre las 20:30 h y las 22:30 h**

El incumplimiento de los horarios será calificado como falta leve.

El stand deberá permanecer abierto en el horario establecido para la feria. El incumplimiento será calificado como falta leve.

Las basuras y residuos que puedan generarse en el transcurso de la feria deben ser retirados por cada participante y depositados en los contenedores que la organización ponga al efecto. En caso contrario, el incumplimiento será calificado como falta grave.



**Sexta.** - Los stands de alimentación y cosmética deberán aportar la documentación que se adjunta a estas bases. Por favor, marque si procede adjuntar con la solicitud de inscripción (Anexo I).

- Declaración Responsable
- Cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias

**Séptima.** - Es obligatorio que el responsable del establecimiento tenga contratada una póliza de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las circunstancias de la feria. En caso contrario podrá ser sancionado por falta muy grave.

**Octava.** - El Ayuntamiento informa a los participantes que el evento será grabado y publicado en la página web y redes sociales del Ayuntamiento. Únicamente se publicarán las imágenes de aquellos participantes que expresamente hayan dado su consentimiento al Ayuntamiento firmando el documento "Autorización para uso de imagen" (Anexo II)

**Novena.** - Las presentes bases están sujetas a futuras modificaciones, siempre y cuando se consensuen entre todas las partes implicadas.

#### 4. Incumplimientos y sanciones

El incumplimiento de las bases de participación conlleva las sanciones correspondientes:

- **Muy graves.** Conllevan la expulsión inmediata de la feria e imposibilidad de participar en ediciones posteriores.
- **Graves.** Apercibimiento de expulsión y/o prohibición de participación en ediciones posteriores.
- **Leves.** La acumulación de 2 sanciones leves conlleva una sanción grave.

